

FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2015

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Ambito de Gestión	Area Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	Medir e informar a más tardar al 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el Objetivo N° 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, del Programa Marco MEI para el año 2015, y publicar sus resultados, a excepción del indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t	$(\text{N}^\circ \text{ de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles} / \text{N}^\circ \text{ total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el período t}) * 100$	95.00 %	Alta	20.00	1
2	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el período t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el período t-1.	$(\text{Número entidades obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el período t} / \text{Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1)}) * 100$	1.90 %	Alta	20.00	2
3	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el período t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo	$(\text{N}^\circ \text{ de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes}) / \text{Total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo} * 100$	31 %	Alta	20.00	3

		en el año /Nº de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100				
4	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	(Número de entidades obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t /Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1))*100	6 %	Alta	20.00	4

- 1 El tiempo de respuesta se medirá como la suma de los días hábiles entre la fecha de recepción del oficio de consulta por parte de la Unidad de Análisis Financiero y la fecha de respuesta del oficio reservado. Considerando este tiempo de respuesta se determinará las consultas que cumplen con el estándar de 10 días hábiles, donde periodo t corresponde al año t. El número total de consultas respondidas dependerá del número de consultas recibidas del Ministerio Público.
- 2 El objetivo de este indicador es realizar fiscalizaciones in situ a las entidades obligadas a informar a la UAF que permitan verificar el cumplimiento de la Ley N°19.913 y de la normativa específica emitida por la UAF para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en nuestro país. Las fiscalizaciones contemplan la evaluación de los sistemas de prevención con los que cuentan las entidades obligadas a informar, generando observaciones, si es pertinente, que permitan a las entidades obligadas mejorar su protección frente a la comisión de estos delitos. Para el denominador de este indicador se considerará el número total de entidades obligadas por ley a reportar a la UAF que se encuentren vigentes al término del año anterior. Periodo t corresponde al año t.
- 3 En el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo participan el Banco Central, Ministerios del Interior, Hacienda y de Relaciones Exteriores; el Servicio de Impuestos Internos; las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego y de Pensiones; el Servicio Nacional de Aduanas y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Polla Chilena de Beneficencia e Icare, Unisersidad de Santiago de Chile, Comité de Inversiones Extranjeras, quienes junto con los 36 sectores económicos de entidades supervisadas por la UAF, compuestos por personas naturales y jurídicas, dan forma al sistema nacional, en el cual la cooperación público-privada es esencial. Asimismo, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en coordinación con el Ministerio Público (MP) ejercen las facultades investigativas y persecutorias en materia criminal, que, en caso de tener como resultado la acreditación de un delito son sancionados por el Poder Judicial. Periodo t corresponde al año t.
- 4 En el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo participan el Banco Central, Ministerios del Interior, Hacienda y de Relaciones Exteriores; el Servicio de Impuestos Internos; las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego y de Pensiones; el Servicio Nacional de Aduanas y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Polla Chilena de Beneficencia e Icare, Unisersidad de Santiago de Chile, Comité de Inversiones Extranjeras, quienes junto con los 36 sectores económicos de entidades supervisadas por la UAF, compuestos por personas naturales y jurídicas, dan forma al sistema nacional, en el cual la cooperación público-privada es esencial. Asimismo, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en coordinación con el Ministerio Público (MP) ejercen las facultades investigativas y persecutorias en materia criminal, que, en caso de tener como resultado la acreditación de un delito son sancionados por el Poder Judicial. Periodo t-1 corresponde al año t-1.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

Nº	Indicador
1	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t

5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
8	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------